



## LAGOS DE MORENO

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO

### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

#### NOTIFICACIÓN DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; siendo las 11:00 once horas del día 08 ocho de junio de 2020 dos mil veinte, se reunieron en la Sala Rita Pérez, ubicada en la planta alta de Presidencia Municipal, calle Juárez s/n esq. Francisco González León de la colonia centro de esta ciudad, los servidores públicos que firman al final de la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas con número IA-814053979-E1-2020, denominado adquisición de servicio para el Proyecto de Prevención de Violencia Escolar para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

#### ----- NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO -----

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento, en correlación con los criterios de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecidos en la Convocatoria del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas procedimiento establecido en el artículo 26 fracción II de la citada Ley, se ha llevado a cabo la revisión detallada de los aspectos técnicos, como económicos de la propuesta presentada, por el C.P. Juan Manuel Luna Veloz, Director de Adquisiciones y Proveeduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación, en conjunto con el Licenciado Héctor Martín Estrada Osornio Encargado del área de Prevención del Delito, en calidad de área usuaria y con apoyo del L.S.P. Alfredo Jiménez Sánchez Comisario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

~~NI ELIMINADO 1~~ presentó su proposición técnica, como económica, correspondientes al procedimiento que nos ocupa.

**EUDOXIO COMPANY S.C.**, presentó su proposición técnica, como económica, correspondientes al procedimiento que nos ocupa.

**CRIMINALISTICA PASION APLICADA S.A.S.**, presentó su proposición técnica, como económica, correspondientes al procedimiento que nos ocupa.

Es el caso que se presentaron en el procedimiento, evaluando las proposiciones presentadas, de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público utilizando el método binario como se indicó en las bases del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.

A continuación, se menciona la cantidad del techo presupuestal autorizado por el Recurso Fortaseg 2020 dos mil veinte, por \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Se continúa con el análisis técnico y económico detallado de las propuestas de los siguientes licitantes y que resultaron desechados:

Licitante	Dictamen Técnico y económico
<b>EUDOXIO COMPANY S.C.</b>	Se desecha la propuesta presentada por el licitante Edoxio Company S.C. de conformidad a los siguientes puntos del Capitulo X de las Bases. Punto 16 - Cuando presenten documentos donde se solicita la manifestación "Bajo protesta de decir verdad" y ésta sea omitido



PALACIO MUNICIPAL JUÁREZ  
550 FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N  
ZONA CENTRO C.P. 47400  
LAGOS DE MORENO, JALISCO  
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21  
474 74 121 00  
474 74 204 01

LAGOS DE MORENO  
PUEBLO VIGILADO





# LAGOS DE MORENO

CONSTITUCIÓN DE 1917

	<p>en el documento. En este caso la propuesta económica no presenta dicho requisito. Capítulo VI punto 3.</p> <p>Su propuesta económica al igual no cumple con la formalidad que se desprende en el Capítulo IV, inciso c) punto 7 de las bases.</p> <p>Punto 18.- Que los precios ofertados rebasen el monto del presupuesto aprobado.</p> <p>En lo económico no se encuentra dentro del techo presupuestal con la Propuesta de: \$ 580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>Por lo tanto, no Cumple con los requisitos de la Convocatoria</p>
<b>Licitante</b>	<b>Dictamen Técnico y económico</b>
<b>CRIMINALISTICA PASION APLICADA S.A.S</b>	<p>Se desecha la propuesta presentada por el licitante Criminalistica Pasión Aplicada S.A.S., de conformidad al siguiente punto del Capítulo X de las Bases.</p> <p>Punto 18.- Que los precios ofertados rebasen el monto del presupuesto aprobado.</p> <p>En lo económico no cumple con el techo presupuestal con la propuesta de: \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)</p>

Acto continuo, se indica el resultado del análisis técnico y económico detallado de la propuesta que cumplió con lo solicitado:

<b>Licitante</b>	<b>Dictamen Técnico y económico</b>
<b>N2-ELIMINADO 1</b>	<p>Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.</p> <p>En lo económico se encuentra dentro del techo presupuestal con la propuesta de: \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</p>

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina como SOLVENTE la Propuesta del licitante **N3-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 1** Toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la Invitación a cuando menos tres personas del presente procedimiento.

## -----FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-814053979-E1-2020 -----

Concluida la evaluación de la proposición presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento, por parte del C.P. Juan Manuel Luna Veloz, Director de Adquisiciones y Proveeduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede con la emisión del fallo que tiene por objeto la adjudicación del contrato para la adquisición de Servicios del Proyecto de Prevención de Violencia Escolar para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; con recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del Ejercicio Fiscal 2020. Por lo que, de conformidad con lo establecido en el Dictamen Técnico-Económico, se desprende:



PALACIO MUNICIPAL: JUÁREZ  
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN 574  
ZONA CENTRO C.P. 47450  
LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21  
474 74 121 00  
474 74 204 01







## LAGOS DE MORENO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN

**PRIMERO.-** Que la proposición presentada por **N5-ELIMINADO 1** resulta solvente al cumplir con los requisitos de la Convocatoria correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que el precio de la proposición presentada por **N6-ELIMINADO 1** **N7-ELIMINADO 1** es aceptable, como conveniente.

**TERCERO.-** Que se adjudica el contrato al licitante **N8-ELIMINADO 1** pues su proposición se dictaminó conveniente para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; por la totalidad de las partidas correspondientes al presente procedimiento, por un importe de: \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**CUARTO.-** El área usuaria o requirente manifiesta que la mejor opción y propuesta, es la presentada por el licitante **N9-ELIMINADO 1** puesto que reúne lo solicitado en el anexo técnico de las Bases del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas, como también se encuentra dentro del techo presupuestal fijado por el programa de FORTASEG.

**QUINTO.-** Que el contrato será firmado el día 11 once de junio de 2020 dos mil veinte, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, sita en calle Carlos González Peña No. 390, colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en un horario de 09:00 a 14:00 horas. El adjudicado deberá presentar la siguiente documentación en original o copia certificada y en copia simple:

1. Identificación oficial (original y copia).
2. Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente. (Copia certificada y copia simple)
3. Clave Única de Registro de Población (original y copia).
4. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (original y copia).
5. En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación o su equivalente) (original y copia).
6. Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato (original y copia).
7. Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente Anexo 12 "Manifestación Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación".

La garantía del cumplimiento del contrato, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de éste con fundamento en el artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De acuerdo a las bases de la licitación, se otorgará un anticipo del 50% del monto del contrato antes de IVA, si así lo solicitara el adjudicado, el cual deberá garantizar en los términos del artículo 48 de la Ley y 87 de su Reglamento.

**SEXTO.-** Que el C.P. Juan Manuel Luna Veloz, Director de Adquisiciones y Proveduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación, depende jerárquicamente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental de este Municipio de Lagos



PALACIO MUNICIPAL, 33462Z  
ESD. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN 32N  
ZONA CENTRO C.P. 42400  
LAGOS DE MORENO, JALISCO  
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21  
474 74 121 00  
474 74 204 01







## LAGOS DE MORENO

AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO

de Moreno, Jalisco, el cual posee las facultades y atribuciones necesarias para desempeñar dichos actos de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; de igual manera en conjunto con el Licenciado Héctor Martín Estrada Osornio Encargado del área de Prevención del Delito, en calidad de área usuaria y con apoyo del L.S.P. Alfredo Jiménez Sánchez Comisario de Seguridad Ciudadana, fueron responsables de la evaluación de la proposición presentada.

Se informa que el fallo será publicado en el sistema CompraNet, encontrándose a su disposición en dichos medios para efectos de su notificación en los términos del artículo 37 de la Ley en cita.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto a las 11:40 once horas con cuarenta minutos del mismo día en que dio inicio, firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

### SERVIDORES PÚBLICOS:

TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE  
LA CONTRATACIÓN:

C.P. Juan Manuel Luna Veloz  
Director de Adquisiciones y Proveeduría

TITULAR DEL ÁREA USUARIA O  
REQUIRENTE:

L.S.P. Alfredo Jiménez Sánchez  
Comisario de Seguridad Ciudadana

TITULAR DEL ÁREA USUARIA:

Lic. Héctor Martín Estrada Osornio  
Encargado del Área de Prevención del Delito

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Mtro. Benjamín Pérez Luna  
Contralor Municipal



PALACIO MUNICIPAL, JUAREZ  
650 FRANCISCO GONZALEZ LEÓN S/N  
ZONA CENTRO - C.P. 47409  
LAGOS DE MORENO, JALISCO  
[www.lagosdemoreno.gob.mx](http://www.lagosdemoreno.gob.mx)

474 74 121 21  
474 74 121 00  
474 74 204 01



LAGOS DE  
MORENO  
PUEBLO AMIGABLE

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."